



Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguáná
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Chiriguáná-Cesar

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Numero Proceso: 20-178-31-05-001-2019-00231-00.
Ciudad: CHIRIGUANÁ – CESAR.
Fecha: 23 de noviembre de 2021. Hora. 09:00:00 A.M.

Fecha de Inicio Audiencia: 09:16:30 A.M. del 23 de noviembre de 2021.
Fecha Final Audiencia: 09:45:26 A.M. del 23 de noviembre de 2021.

Solicitudes y Momentos importantes de la Audiencia Virtual:

*Solicitud: Instalación
Identificación*

*Solicitud: Excepciones previas.
Decisión.
Terminación.*

DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE RIVERA QUIROZ. (NO ASISTIO).
DEMANDADA: DRUNMOND LTD.
JUEZ: MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.
APODERADO DEL DEMANDANTE: DECIRETH JIMENEZ BELEÑO.
APODERADA DRUNMOND LTD: ERIYASMINA ORTIZ MANJARREZ.
REP. LEGAL DRUNMOND LTD: MARCO TULIO CASTRO CASTILLO.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES: ASISTENTES RECONOCIDOS EN EL PROCESO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA AUDIENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE OFRECIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. TENIENDO EN CUENTA QUE EL DEMANDANTE NO ASISTIO A LA DILIGENCIA DE CONCILIACION, EL DESPACHO LE TOMA POR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE PRUEBA DE CONFESION CONTENIDOS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, DE LA EMPRESA DRUNMOND, CONFORME AL ARTICULO 77 DEL CPTSS. NOTIFICACION EN ESTRADOS **ETAPA DE CONCILIACION:** FRACASADA. NOTIFICACION EN ESTRADOS. **EXCEPCIONES PREVIAS:** DE LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION PLANTEADA POR LA APODERADA DE LA EMPRESA DRUMNOND SE LE CORRE TRASLADO A LA APODERADA DEL DEMANDANTE PARA QUE SE PRONUNCIE EN ESTA AUDIENCIA, LA APODERADA SE PRONUNCIA. EL DESPACHO RESUELVE: **PRIMERO:** DECLARESE PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE PRESCRIPCION DE LA ACCION, PROPUESTA POR LA DEMANDADA DRUMMOND LTD. **SEGUNDO.** DECLARESE TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PRESCRIPCION DE LA ACCION LABORAL. **TERCERO.** CONDENASE EN COSTAS AL DEMANDANTE JAVIER ENRIQUE RIVERA QUIROZ, PROCÉDASE POR SECRETARIA A LIQUIDAR LAS COSTAS, INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS EN ESTRADOS. LA PRESENTE AUDIENCIA SE REALIZO EN SALA VIRTUAL DE LA FECHA EN ATENCION A LA MEDIDA QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DISPUSO EN EL ACUERDO PCSJA20-11521 DEL 19 DE MARZO DE 2020 RELATIVA AL TRABAJO EN CASA, POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA Y FUERZA MAYOR ANTE LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y ES FIRMADA POR LA SEÑORA JUEZA.

MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6ed0d66ed93d8cf18989dbf9b49176535eb157ae7628cf263c262ec94cba5b**
Documento generado en 24/11/2021 08:49:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>